



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**



**CONSTANCIA DE USO DE SUELO**

No. de Licencia:	2087	No de Expediente:	DDU 18-026	
Fecha de Autorización:	29	01	2018	
	DIA	MES	AÑO	

**DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACIÓN DEL PREDIO**

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

**DATOS TÉCNICOS**

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	MIXTO	HABITACIONAL	
BARDA	46.60 ML		BARDA PERIMETRAL.
PISCINA	48.77		ÁREA DE PISCINA.
P.B.	436.99		ACCESO, BODEGA Y ¼ BAÑO. ÁREA PERGOLADA DEPTA. CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO RECAMARA DE ESCALERAS Y PASILLO. VOLADOS.
1.NIVEL	385.14		CUBO DE ESCALERAS, VESTIBULO, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y PASILLO. CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y PASILLO.
2.NIVEL	389.13		CUBO DE ESCALERAS, VESTIBULO, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y PASILLO. CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y PASILLO.
3.NIVEL	295.27		VESTIBULO, 2 PENT HOUSES CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS CON BAÑO CADA UNA, TERRAZA PERGOLADA, COCINETA Y ÁREA DE ESTAR. 2 ÁREAS DE JACUZZI PERTENECIENTES A CADA UNA DE LOS PENT HOUSES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (78.77 M2).
SUP. TOTAL (M²)	1,555.30		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 711.52 M²

**NORMAS DE CALIDAD**

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA FECHA DE [REDACTED]

HABITACIONAL FAMILIAR (URIFAMILIAR)

RESTRICCIONES (ML)	5.00	POSTERIOR:	3.00
GENERAL:	2.00	VIA PÚBLICA:	5.00

**COSTO DE CONSTANCIA:**

	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**

LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y NO HAYER PRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARO. FELIPE ERNESTO BASTIAN SIFRI DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: PRO-TU-AR-05	ING. VICTOR A. CAUCH CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

0000 3

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO:

1113

VERSION PUBLICA